



San Andrés de Giles, 5 de agosto de 2022.

COMUNICACIÓN N° 24/22

VISTO:

El estado actual de la Ruta Provincial N° 193 en el tramo comprendido entre la localidad de Solís y la ciudad de San Andrés de Giles, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ruta Provincial N°193 permite comunicar las Rutas Nacionales N°7 y N°8 y la continuidad hasta Ruta N°9, conexión del Mercosur y por lo tanto camino muy utilizado para el transporte de carga;

Que el tránsito por esta arteria es cada vez mayor, ya sea de motos, ciclomotores, vehículos pesados y livianos;

Que se trata de la vía de acceso a las localidades de Azcuénaga y de Solís, utilizada diariamente por numerosos vecinos, docentes, trabajadores y productores;

Que en la zona se encuentran varios comercios gastronómicos y atractivos de distinta naturaleza que generan la afluencia de turismo, así como también el ingreso a barrios que los fines de semana aumentan la circulación del lugar;

Que en la actualidad se encuentra sin demarcación en casi todo el tramo comprendido entre la ciudad cabecera y la localidad de Solís;

Que la demarcación es un requisito básico de seguridad vial y muy necesario para la conducción con poca visibilidad;

Que las banquetas se encuentran descalzadas con respecto a la cinta asfáltica, lo cual puede ser causante de accidentes viales;

Que las banquetas están ocupadas con pastizales de envergadura, lo cual no proporciona el espacio para hacer maniobras evasivas; acomodar el error del conductor; incorporar un área de recuperación al control del vehículo;

Que asimismo el estado de las banquetas no genera el espacio para que los vehículos con inconvenientes se detengan o conduzcan lentamente, entre los puntos más destacados;

Que la cinta asfáltica, a pesar de las reparaciones recientemente realizadas, ha comenzado a deteriorarse, lo que agrava el peligro de accidentes;

Que este Cuerpo en reiteradas oportunidades ha expresado la preocupación para mejorar el estado de esta vía;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo gestionar ante las autoridades que correspondan la factibilidad de la reparación de la Ruta Provincial N°193;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente

COMUNICACION

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes para que se proceda a la reparación, demarcación, nivelado y limpieza de las banquetas



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

de la Ruta Provincial N° 193, en el tramo comprendido entre la localidad de Solís y el Partido de San Andrés de Giles.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 4 de agosto de 2022.-